

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32547

18/01/2021

81501

AUTOR/A: RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que con motivo de las informaciones recibidas por el Ministerio de Consumo durante los últimos meses en relación con la situación financiera de Dentix, desde dicho Ministerio se ha estado trabajando de forma intensa para proteger los derechos de los usuarios que se pudiesen ver afectados por tal situación

En relación con Dentix, y hasta el momento de la solicitud oficial de la declaración de concurso por parte de la compañía el mes de octubre del pasado año, se estuvo trabajando desde el Ministerio de forma coordinada con las autoridades de consumo de las diferentes Comunidades Autónomas para conocer el impacto real que la situación de pre concurso y los cierres motivados por el estado de alarma habían tenido sobre los usuarios hasta aquel momento y poder actuar en consecuencia.

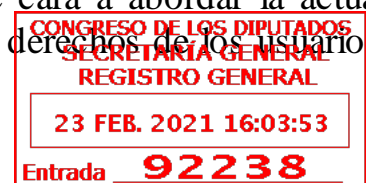
Gracias a las labores de inspección y gestión de reclamaciones de las autoridades de consumo y a la información facilitada por otros ministerios, como el de Trabajo y Economía Social, se pudo saber que, en aquel momento, en términos relativos respecto del total de usuarios de la compañía, no se estaban produciendo todavía numerosas cancelaciones de los servicios contratados.

No obstante, y al objeto de garantizar los derechos de los usuarios que ya se estuviesen viendo afectados, así como a prevenir posibles escenarios futuros, como los que se han venido produciendo, desde el citado mes octubre, se intensificó la labor de coordinación con las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas, así como las comunicaciones con los agentes implicados, principalmente la propia compañía, las entidades financieras que habían prestado financiación a los usuarios para estos servicios y otras empresas del sector bucodental, para garantizar los derechos de todos los usuarios que pudiesen ver paralizados sus tratamientos.



En concreto, las principales acciones que se han llevado a cabo desde el Ministerio de Consumo hasta la fecha en relación con Dentix, han sido las siguientes:

- Se han enviado varios requerimientos de información a la compañía para ir conociendo cómo iba evolucionando su situación financiera durante los últimos meses. Gracias a ello se tuvo conocimiento directo por parte del Ministerio de Consumo, por ejemplo, de la evolución del procedimiento concursal, del número de usuarios afectados o de las entidades financieras concretas que habían prestado financiación a sus usuarios. En este sentido, también se llevó a cabo una reunión con los máximos responsables de la compañía para conocer su situación actual, así como los planes de futuro de la compañía.
- Se han mantenido reuniones tanto de la Comisión Sectorial de Consumo como de la Sección de Arbitraje y Reclamaciones de la Comisión Sectorial de Consumo donde se ha abordado de forma concreta y rigurosa este asunto, al objeto de coordinar acciones entre las autoridades de consumo de las diferentes Comunidades Autónomas en defensa de los derechos de los potenciales usuarios afectados, principalmente a la hora de tratar las reclamaciones que los pacientes afectados pudiesen presentar. En estos foros de coordinación, el Ministerio de Consumo quedó encargado de ser la voz representativa de las autoridades de consumo a nivel estatal tanto ante la propia compañía como ante las entidades financieras afectadas.
- Se ha consensuado con las Comunidades Autónomas una nota informativa, periódicamente actualizada, sobre los derechos que asisten a los usuarios que se pudiesen ver afectados por la actual situación financiera de Dentix para facilitar una información armonizada a los potenciales usuarios afectados independientemente de su territorio y el correcto ejercicio de sus derechos.
- Se han llevado a cabo comunicaciones con los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, donde se presentó la solicitud de concurso por parte de Dentix, para informar a sus ilustrísimas señorías de la situación de especial vulnerabilidad de los usuarios que se verían afectados por la declaración de concurso de Dentix, y ello para ser tenido en cuenta durante el procedimiento.
- Se ha mantenido una comunicación fluida con el Banco de España para garantizar el respeto de los derechos de los usuarios que suscribieron contratos de crédito vinculado para la financiación de los tratamientos.
- En este sentido, se han llevado a cabo comunicaciones con todas las entidades financieras que suscribieron contratos de crédito vinculados con los usuarios de Dentix para la financiación de los tratamientos, de cara a abordar la actual situación de la compañía y exigir el respeto de los derechos de los usuarios,





así como se han mantenido reuniones con las principales entidades que suscribieron estos créditos para cerciorarnos de que se estaban respetando los derechos de los usuarios.

- Asimismo, desde la publicación en el BOE de la declaración de concurso del grupo Dentix, se ha mantenido una relación fluida y constante por parte del Ministerio de Consumo con la Administración Concursal, a fin de recibir información periódica del transcurso del procedimiento.

Madrid, 23 de febrero de 2021